



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto014

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los programas presupuestarios y del Concejal delegado de "Deportes y Fiestas", firmada electrónicamente el 20 de febrero de 2020, así como los informes del Interventor municipal, firmados electrónicamente el 25 de febrero y el 31 de marzo de 2020, he resuelto:

- 1) Dejar sin efecto mi decreto nº 759/2020 de fecha 27 de febrero de 2020.
- 2) Aprobar la modificación de crédito 014/20/TC/12, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones dentro del Área 3 de gastos:

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
<b><u>3410 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE</u></b>							
011.3410.227.17	CONTRATACIÓN SERV. CULTURALES, DEPORT. SANITARIOS Y SOCIALES	178.000,00		178.000,00		44.036,99	133.963,01
011.3410.227.27	CONTRATACIÓN SERVICIOS DEPORTIVOS ÁRBITROS	163.010,00		163.010,00		48.964,94	114.045,06
<b><u>3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS</u></b>							
011.3420.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 2020-INVDE-1-1	0,00		0,00	93.001,93		93.001,93
<b>TOTALES</b>		<b>341.010,00</b>	<b>0,00</b>	<b>341.010,00</b>	<b>93.001,93</b>	<b>93.001,93</b>	<b>341.010,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP)	
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 3) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior* según Decreto de la Alcaldía 2316/2019 de fecha 24 de junio.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SERVICIOS JURÍDICO Y  
RÉGIMEN INTERIOR  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: